

MINUTA, 1ª SESIÓN URGENTE 2022

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del seis de enero de dos mil veintidós, a través de Microsoft teams, dio inicio la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintidós, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/001/2022 (IECM-QNA/001/2022) con medidas cautelares.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2022.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/001/2022 (IECM-QNA/001/2022) con medidas cautelares.

La consejera Erika Estrada Ruíz en uso de la voz, anunció que acompañaría el sentido del proyecto y enviaría algunas observaciones de forma y otros argumentos que abonarían al mejor tratamiento de la denuncia presentada, el primero de ellos referente a la prevención a la quejosa respecto a los hechos denunciados.

Propuso el inicio del procedimiento respecto del hecho sucedido el catorce de diciembre de dos mil veintiuno y que se reservara el inicio respecto de la conducta ocurrida el uno de septiembre en la sesión de instalación del Congreso de la Ciudad de México, para el efecto de que la quejosa pudiera aportar elementos de prueba respecto a lo sucedido en esa sesión.

También propuso que se especificara de manera textual, tal y como se leía en la denuncia, en la que la quejosa refería que se trataba de un acercamiento indebido manifiesto en un brazo, no consensuado, lo que, desde su perspectiva, resultaba necesario enfatizar, en particular en estas últimas palabras pues la descripción exacta resultaba importante para caracterizar y tipificar este caso de posibles conductas de violencia política contra la mujer por razón de género.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

A continuación, la consejera Sonia Pérez Pérez en uso de la voz manifestó que si bien compartía el sentido del proyecto, desafortunadamente nos encontrábamos nuevamente, ya concluido el proceso electoral, con casos y denuncias de violencia política en razón de género, en esta ocasión presentada por Liz Adriana Gutiérrez Ureña, Diputada en el Congreso de la Ciudad de México, es decir, se trata de casos de funcionarias que denuncian violencia política en el ejercicio del cargo, por lo que consideró importante que este Instituto atienda este tipo de conductas, tal como lo ordenaba la normatividad, y estimó desafortunado que se presentaran este tipo de denuncias en el ejercicio del cargo.

Precisó que coincidía con lo manifestado por la consejera Erika Estrada Ruíz, en el sentido de la falta de pronunciamiento de los hechos del uno de septiembre, y consideró que no había pruebas en este caso, por lo que se debía prevenir a la denunciante para que las presente, y en su caso, que esta autoridad se pronuncie sobre el inicio o no respecto de esa conducta.

Finalmente, señaló que, en el caso de la tutela preventiva, coincidía que se debía precisar que su dictado era de manera oficiosa, cuyo efecto será que el denunciado se abstenga de realizar conductas como las señaladas por la denunciada, y que además no se realicen en un futuro.

El presidente de la Comisión señaló que compartía los planteamientos de iniciar en cuanto a los hechos del catorce de diciembre de dos mil veintiuno, así como la reserva propuesta respecto de los hechos del uno de septiembre, por falta de pruebas, y también estaba de acuerdo con la tutela preventiva en los términos planteados.

A continuación la consejera Erika Estrada Ruíz, resaltó esta última parte de la tutela preventiva señalada por la consejera Sonia Pérez, ya que a su parecer era importante señalar que es de manera oficiosa, en términos de que el denunciado se abstenga de realizar alguna conducta intimidatoria, de molestia o cualquier otra que menoscabe la dignidad o afecte la integridad física, emocional, moral o patrimonial de la denunciante, esto significa ser sensibles a la petición de la quejosa, otorgando la tutela preventiva, y siendo conscientes de que se trata de colegas, de personas que laboran en el mismo recinto parlamentario, con funciones en el día a día que tenían que ejercer, y que de alguna manera tenían trato por las funciones que realizan, sin embargo, consideró que esta autoridad si podía dictar este tipo de medidas para que el denunciado se abstuviera de alguna conducta que pudiera estar vulnerando a la denunciante.

La secretaría técnica anunció que se recibieron observaciones de forma, por parte de las oficinas de las tres personas consejeras que integran la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Acto seguido, la consejera Sonia Pérez Pérez en uso de la voz precisó que, si bien la denunciante solicitaba medidas cautelares, en realidad se trata de medidas de protección, pues la solicitud consiste en que el denunciado no se le acerque y como lo comentó la consejera Erika, no se comunique con ella o acuda a su lugar de trabajo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/001-1ª.Urg.2022.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/001/2022 (IECM-QNA/001/2022) con medidas cautelares.

Lo anterior, incluyendo las propuestas de las consejeras Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como las precisiones, adiciones y observaciones presentadas por las tres personas consejeras que integran la Comisión.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/002-1ª.Urg.2022.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta entidad para el ejercicio 2022.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2022.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/003-1ª.Urg.2022.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2022.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del seis de enero de dos mil veintidós, se dio por concluida la Primera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS